



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA



CONVOCA

AL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS PARA REALIZAR LA PRÁCTICA PROFESIONAL,  
PLAN SEMESTRAL PPNC-101,  
PERIODO 01 DE JULIO 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

DIRIGIDO A: LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN CLÍNICA.

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS

DIRIGIDA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN CLÍNICA PLAN DE ESTUDIOS 2016

II. REQUISITOS

1. Estar inscrita o inscrito en la Licenciatura en Nutrición Clínica (LNC) plan de estudios 2016, de la Facultad de Medicina (FACMED).
2. Haber realizado el pre registro según convocatoria realizada por la coordinación de Practica Profesional Crítica (CPPC) el 19 de enero de 2026.
3. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios (MUM) hasta el séptimo periodo, alcanzando 266 créditos.
4. Haber participado en la reunión convocada por la CPPC el **03 de febrero de 2026**, para recibir información acerca de los trámites para solicitar "Plazas foráneas".
5. Quienes previamente efectuaron su trámite como trabajadores del IMSS, ISSSTE o Secretaría de Salud, debieron realizar, la notificación a la CPPC para conocimiento y control interno de la misma el **03 de febrero de 2026**, presentando copias simples de los siguientes documentos: último ticket de pago y tarjetón o credencial de trabajo vigente y carta de aceptación; además de haber efectuado los trámites correspondientes en su unidad de trabajo, deberán ajustarse a lo que dictaminen dichos centros laborales.
6. Haber asistido y acreditado el CURSO DE INDUCCIÓN que se llevó a cabo los días **18, 19, 22-24 de junio de 2026 de 9:00 a 17:00 horas**, en su modalidad híbrida.
7. Presentarse al acto de elección de plazas en la modalidad presencial a las **10:00 horas** el día **26 de junio de 2026**.
8. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

IMPORTANTE.

- La o el aspirante deberá de entregar en tiempo y forma la documentación solicitada. NO HABRÁ PRÓRROGA.
- Las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios.

- El alumnado aspirante a la Práctica Profesional (PP) deberá estar pendiente de las indicaciones y comunicados que emita la CPPC de la LNC, Facultad de Medicina de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (FACMED, BUAP) a través de sus diferentes medios de difusión institucional.

### III. TRÁMITES PREVIOS

#### EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DEL ÁREA DE LA SALUD (DAE).

- a) Las y los aspirantes deben tramitar anticipadamente en la liga de servicios escolares de la DAE [www.autoservicios.buap.mx](http://www.autoservicios.buap.mx), lo siguiente:
  1. KARDEX LEGALIZADO.
- b) Quienes participen deberán tramitar el **KARDEX LEGALIZADO** en la liga de servicios escolares [www.autoservicios.buap.mx](http://www.autoservicios.buap.mx), en las fechas indicadas por la DAE.
- c) Una vez obtenido el documento se indicará a las y los alumnos la fecha en que deben subir el Kardex legalizado al siguiente link: <https://www.dropbox.com/request/wST66y49J0L5SY8HR4SY>

### IV. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los alumnos deben entregar la documentación que se indica el viernes 23 de enero de 2026 antes de las 14:00 h, en la siguiente liga: <https://www.dropbox.com/request/DVoTYO6j4mDPK1a8R6pA>

1. Hoja de datos personales.
2. Carta compromiso.
3. Kárdex simple actualizado.
4. CURP.
5. RFC (constancia de situación fiscal).
6. INE.
7. Servicio Médico (constancia de vigencia de derechos del IMSS)

**NOTA IMPORTANTE:** Los documentos originales sólo se utilizarán para cotejo y le serán devueltos de manera inmediata a la alumna o alumno; el uso de sus datos será exclusivamente para sus trámites académicos por parte de la Coordinación de PPC.

### V. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PLAZAS ESPECÍFICAS

Quienes tengan interés en cursar la PP fuera del estado de Puebla bajo la modalidad de **“PLAZAS FORÁNEAS”** debieron haber presentado en la CPPC de la LNC, en las fechas señaladas de la base II. Requisitos, punto 4 de la presente convocatoria, lo siguiente:

Tener promedio mínimo de 8.5 a la fecha.

1. **CARTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** dirigida a la persona responsable de la Coordinación de la LNC y la CPPC, FACMED, BUAP, solicitando que la coordinación realice el enlace y las gestiones pertinentes ante la

Institución de Salud correspondiente. Dicho documento deberá contener los datos que a continuación se señalan:

- Nombre completo de la o el aspirante y sin abreviaturas, iniciando por apellido;
  - Matrícula;
  - Promedio;
  - Motivos o justificación de la solicitud;
  - Datos exactos del lugar de interés en donde se desea cursar la PP; y
  - Datos del enlace o comunicación del responsable o Jefe de Enseñanza de la Institución Hospitalaria en donde se desea cursar la PP.
2. **SOLICITUD DE CARTA DE POSTULACIÓN O NO INCONVENIENTE** solicitada por la alumna (o) al director de la FACMED, en la que se refleje la conformidad por parte de la dirección de que la interesada (o) realice la PP en la institución referida.
  3. **CARTA DE NO INCONVENIENTE** emitido por la Coordinación de la LNC para la promoción 01 de julio al 31 de diciembre de 2026.
  4. **OFICIO QUE SOLICITA LA ALUMNA(O) AL JEFE DE ENSEÑANZA DEL HOSPITAL** en el que se establece el estado de aceptado (a) de la o el estudiante en sede hospitalaria de su interés para la realización de la PP.
  5. **CARTA DE APOYO ECONÓMICO DE LA MADRE, PADRE O TUTOR/A** en la que se compromete a sufragar los gastos económicos que genere el estudiante en traslados, alimentación y hospedaje en el sitio donde se desea cursar la PP fuera del Estado; además, agregará copia simple de la identificación oficial de la persona que firma la carta antes mencionada.
  6. **PÓLIZA VIGENTE DE SU SEGURO DE VIDA** que cubra el periodo de la PP, que deberán enviarla en formato PDF, al correo electrónico: [practicanutricion.facmed@correo.buap.mx](mailto:practicanutricion.facmed@correo.buap.mx) de la CPPC, en un horario de 9:30 a 14:00 horas. Este requisito, también es para quienes elijan plaza diferente a la Secretaría de Salud.
  7. Cumplir con lo que establece la presente convocatoria.

#### ACLARACIONES

- Cualquier trámite o gestión para realizar la PP fuera del estado será por medio de la dirección y de la Coordinación de la LNC, FACMED, BUAP.
- Sólo se podrá realizar una solicitud por estudiante.
- Todas las cartas y documentos antes mencionados deberán organizarse en un solo PDF nombrado por apellido paterno, apellido materno y nombre, enviándose a la siguiente dirección de correo: [practicanutricion.facmed@correo.buap.mx](mailto:practicanutricion.facmed@correo.buap.mx) en la fecha que será informada por la CPPC.

**NOTA IMPORTANTE:** El alumnado que previamente tramitó en la institución de salud solicitada, la gestión para una plaza foránea y que resultó improcedente, podrán participar en el acto público de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE.

## VI. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Se otorgarán los días 11 y 12 de junio de 2026, en horario de 09:30 a 14:30 horas para que las y los aspirantes puedan aclarar sus dudas con respecto a la revisión de su solicitud, a través correo: [practicanutricion.facmed@correo.buap.mx](mailto:practicanutricion.facmed@correo.buap.mx) de la coordinación de la LNC, FACMED, BUAP.
2. Deberán cerciorarse que su matrícula aparezca en el listado emitido por la DAE; en caso contrario, deberán solicitar la aclaración al correo: [practicanutricion.facmed@correo.buap.mx](mailto:practicanutricion.facmed@correo.buap.mx) el día de la publicación en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
3. En ningún caso se considerarán válidas las solicitudes de plaza entregadas directamente en cualquier Institución del Sistema de Salud Público o Privado, Estatal o Federal.
4. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la CPPC, FACMED, BUAP.
5. Posterior a las fechas indicadas **“NO HABRÁ PRÓRROGA”**.
6. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por unidades del **Sistema de Salud Público o Privado, Estatal, Federal o Internacional**, las cuales fueron gestionadas a título personal por la o el aspirante, sin haber solicitado por escrito previamente el trámite y gestión a la dirección y a la coordinación de la LNC, FACMED, no tendrán validez. Serán consideradas como “Plazas de autogestión”, por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del acto público.
7. En ningún caso se permitirá la inscripción y elección de sede por mecanismos diferentes a los establecidos en la presente convocatoria.
8. No se aceptan plazas de autogestión y no habrá lista de espera.
9. Quienes incumplan con alguno de los requisitos de la presente Convocatoria, no serán considerados para el proceso.

## VII. PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS

1. El ACTO PÚBLICO de elección de plazas se llevará a cabo el **26 de junio de 2026** a las **10:00 horas**, de manera presencial, debiendo llegar media hora antes de la hora de inicio de este, portando **uniforme completo**.
2. **El catálogo de Plazas** será publicado el día **25 de junio de 2026**, en la página [www.facmed.buap.mx](http://www.facmed.buap.mx).
4. **La lista oficial emitida por la DAE**, será publicada el día **25 de junio de 2026**, en la página [www.facmed.buap.mx](http://www.facmed.buap.mx).
5. La elección de plazas durante el acto es personal y de manera VOLUNTARIA.
6. Las alumnas o los alumnos se nombrarán ESTRICTAMENTE de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE.
7. Las y los aspirantes de generaciones anteriores que cumplan con los requisitos y el procedimiento respectivo, se nombrarán después de la lista oficial emitida por la DAE, de acuerdo al promedio.
8. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO deberá ser puntual y cumplir con todas las indicaciones señaladas en la GUÍA del evento; en caso contrario, no se les permitirá participar en dicho proceso.
9. En caso de que la alumna o el alumno no esté presente al momento de ser nombrado, se aplicará lo siguiente:
  - a) La persona responsable de la CPPC autorizará un lapso de 3 minutos de prórroga para que el aspirante llegue y elija plaza.

- b) Después de los 3 minutos de tolerancia se realizará la anotación en el acta correspondiente como: “No se presentó”
10. En caso que el estudiante manifieste verbalmente, que decide no elegir la plaza durante el Acto Público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Podrá participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de la LNC, FACMED, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
  11. Quienes sean de generaciones que participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria en una segunda lista respetando el promedio, dentro del mismo acto público.
  12. Quienes elijan plaza para realizar la PP, que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten al campo clínico, y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la CPPC, no obstante, se ubicarán al final en una segunda lista respetando el promedio.
  13. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante, bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia.
  14. El alumnado deberá apegarse a la normativa de las Instituciones elegidas en donde realizarán la PP, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
  15. Una vez inscrita o inscrito, no se podrán realizar cambios de sede por iniciativa propia, sin autorización por escrito de las autoridades de salud y sin el previo conocimiento de la dirección y de la Coordinación de la LNC de la FACMED; en caso contrario, causarán baja en la plaza elegida.
  16. Las alumnas o alumnos de generaciones anteriores, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser considerados para participar en el presente proceso de elección de plazas.
  17. Las fechas de la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso, por lo tanto, las y los aspirantes a la PP deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Unidad Académica y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión institucional.
  18. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por las autoridades correspondientes de la FACMED, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la normativa universitaria.

**Atentamente**

**“Pensar bien, para vivir mejor”**

**H. Puebla de Zaragoza, a 27 de mayo de 2026**

**Licenciatura en Nutrición Clínica**

**Facultad de Medicina**